

## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **09-08-214-AA-000**

**Vilassar de Dalt**

(14046) v.2.0.17-

10.34.251.73

### Anexo IC1 Información sobre devoluciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Unidades: euros

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DEVOLUCIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO, MINORACIÓN DE INGRESOS (CAJA)			SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES PENDIENTES AL FINAL DEL EJERCICIO 2022			
	(1) DEVOLUCIONES EFECTUADAS POR SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROPIO EJERCICIO (CAJA)	(2) DEVOLUCIONES EFECTUADAS POR SOLICITUDES PRESENTADAS EN AÑOS ANTERIORES (CAJA)	(3) = (1) + (2) TOTAL DE DEVOLUCIONES EFECTUADAS (CAJA)	(4) IMPORTE TOTAL DE DEVOLUCIONES SOLICITADAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN Y/O DE PAGO	(5) DEVOLUCIONES SOLICITADAS EN EL EJERCICIO QUE SE CONSIDERAN PROCEDENTES, PENDIENTES DE PAGO	(6) DEVOLUCIONES SOLICITADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE CONSIDERAN PROCEDENTES, PENDIENTES DE PAGO	(7) = (5) + (6) IMPORTE TOTAL DE DEVOLUCIONES SOLICITADAS PENDIENTES DE PAGO QUE SE CONSIDERAN PROCEDENTES
116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	0,00	225.017,46	225.017,46	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>225.017,46</b>	<b>225.017,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Devoluciones por solicitudes efectuadas en el propio ejercicio (caja). Se indicarán los importes abonados a los contribuyentes procedentes de solicitudes de devolución formalizadas por estos contribuyentes en el propio ejercicio. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado así como el importe correspondiente.

(2) Devoluciones por solicitudes efectuadas de años anteriores (caja), se indicarán los importes abonados en el ejercicio al contribuyente procedentes de solicitudes de devolución formalizadas en ejercicios anteriores. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando el concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado así como el importe correspondiente.

(4) Importe Total de devoluciones solicitadas. Se consignará el importe de las solicitudes de devolución por este impuesto presentadas por los contribuyentes, con independencia del ejercicio del que provengan, que se encuentren pendientes resolución y/o de pago al final del ejercicio.

(5) Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importe de las devoluciones solicitadas en ejercicio actual (en vía administrativa o judicial) y que se encuentran en una de estas situaciones:

- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

(6) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importes de las devoluciones solicitadas en años anteriores (en vía administrativa o judicial), y que se encuentran en una de estas situaciones:

- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

[VOLVER](#)

[IMPRIMIR](#)